



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO** el Expediente N° 41/10 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la suscripción por el Año Editorial N° XXXIII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 385 al 396, ambas inclusive); servicio de actualización digital periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; actualización digital periódica del régimen jurídico del Manual de Adquisiciones Gubernamentales; un (1) enlace a RAP Digital, 500 (quinientos) créditos electrónicos RAP para acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com) vigente durante la suscripción del año editorial XXXIII o hasta agotar los créditos mencionados; precios promocionales en las publicaciones de la Colección Thesis: "La Finalidad del Acto Administrativo" del Dr. Luis José Béjar Rivera, "Hacia la Instrumentación del Servicio Público de Transporte Internacional de Mercaderías" del Dr. Santiago J. M. Herrera y "Procedencia de la Indemnización del Lucro Cesante en los Casos de Responsabilidad del Estado por su Actividad Lícita" del Dr. Gonzalo Colombres Garmendia; suplemento de aparición semestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*" y 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 47/10 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 11 vta. el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura B N° 0001-00007537 de Ediciones RAP S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA FISCALIA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago de la factura B N° 0001-00007537 de Ediciones RAP S.A. por la suscripción por el Año Editorial N° XXXIII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 385 al 396, ambas inclusive); servicio de actualización digital periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; actualización digital periódica del régimen jurídico del Manual de Adquisiciones Gubernamentales; un (1) enlace a RAP Digital, 500 (quinientos) créditos electrónicos RAP para acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com) vigente durante la suscripción del año editorial XXXIII o hasta agotar los créditos mencionados; precios promocionales en las publicaciones de la Colección Thesis: "La Finalidad del Acto Administrativo" del Dr. Luis José Béjar Rivera, "Hacia la Instrumentación del Servicio Público de Transporte Internacional de Mercaderías" del Dr. Santiago J. M. Herrera y "Procedencia de la Indemnización del Lucro Cesante en los Casos de Responsabilidad del Estado por su Actividad Lícita" del Dr. Gonzalo Colombres Garmendia; suplemento de aparición semestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*" y 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A., por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.335,00).

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 62 /10**

Ushuaia, 17 SET. 2010

  
MAXIMILIANO A. TAVARONE  
SECRETARIO  
FISCALIA DE ESTADO